Por un mes 8 rs.-Por trimestre 22 rs.

SUSCRICION EN CORDOBA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE. Por un mes 10 rs .- Por trimestre 28 cs.

Seccion Editorial. o sugares

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Dictamen de la comision de ferro-carriles, relativo al proyecto de ley general presentado por el gobierno.

La comision eneargada de dar su dictamen sobre el proyecto de ley general de ferro-carriles ha examinado con el mayor detenimiento este gravisimo asunto, que tan cerca se liga y relaciona con el desarrollo inmediato de la riqueza nacional y con el progreso de nuestra civilizacion.

No ha tenido que pararse la comision á investigar las inmensas ventajas que procuran á los pueblos los caminos de hierro, ni la conveniencia de su inmediata construccion en nuestro suelo: la celerided y baratura de los trasportes produce tan estensos y variados beneficios en todas las esferas sociales, que no hay ya quien dude sobre la oportunidad y necesidad de dotar al pais de estas vias perfeccionadas de comunicacion. Partiendo de esta base, la comision ha puesto especial cuidado, no solo en destruir todos los obstáculos que pudieran impedir ó retardar la construccion de los ferrocarriles en la Península, sino en crear todos los alicientes que pueden atraer los capitales nacionales y estranjeros à estas vastas empresas. Por eso no ha aceptado ningun sistema esclusivo, ni el de la construccion por el Estado, ni el de la construccion por particulares ó compañías, ni el que auxilia á las empresas con cierta clase de obras ejecutadas por el Estado, ni el que las ayuda con una parte del capital en metálico, ó con un minimum de interés por los capitales invertidos. Le que mas interesa á la nacion es que se construyan cuanto antes las lineas de ferro-carril que están reclamando con urgencia las necesidades de la industria, de la agricultura y del comercio, y por eso deben ceder à la pronta construccion tedas las otras ventajas que con mas ó menos verdad se atri-

bayen á los diserentes sistemas esclusivos que quedan indicados.

Si el Estado cuenta con recursos para construir una ó mas lineas, sea él en buen hora constructor; el sacrificio que para ello imponga al pais, no será perdido para el público, porque obtendrá en cambio bajos precios en las tarifas, que le devolverán con creces los capitales invertidos en las obras. Si el Estado no tiene medios y se presentan proposiciones de construccion por particulares, ó compañías, sean estos los constructores aunque se eleven por ello algun tanto los precios de las tarifas, porque siempre resultará un inmenso beneficio para el público de la celeridad y baratura de los trasportes. Para facilitar la constitucion de compañias constructoras, ha sido indispensable moderar el rigor de la ley de 28 de enero de 1848 sobre sociedades anónimas; así como para atraer los capitales á estas vastas empresas, ha sido conveniente concederles desde luego ciertos privilegios y exenciones, sin perjuicio de auxiliarlas mas eficazmente cuando la importancia y utilidad de la linea lo requiera, con una subvencion ó garantia de interés.

La comision ha creido que en esta ley, y no en otra, debian comprenderse las principales lineas de ferro-carriles que hau de formar parte del sistema general, y de conformidad con el gobierno ha señalado las que por los estudios hechos se consideran mas indispensables para enlazar convenientemente los centros de produccion y consumo con los puntos de activo comercio. No ha señalado, no ha debido señalar el trayecto de estas grandes líneas, porque esto debe ser objeto de cada una de las leyes de autorización ó concesion; mas si ha querido que sea el gobierno, y no las empresas concesionarias, las que propongan este trayecto, porque asi se conseguirá mas fácilmente que pase siempre por donde mas convenga à los intereses generales. Por eso impone al gobierno la obligacion de hacer o completar los estudios de las lineas de primer orden, y á las em-

presas la de someterse á los planos que se hayan formado por los ingenieros del gobierno.

Aleccionada la comision por la triste esperiencia de los últimos años, admite solo las concesiones definitivas, sometiéndolas al juicio del poder legislativo cuando las lineas sean de primer orden, y se auxilie su construccion de un modo especial á espensas de los fondos públicos, y el juicio del gobierno cuando sean de otro orden superior y no reclamen subvencion ni garantia de interes. Bien habiera querido la comision abreviar los trámites de las concesiones subvencionadas; pero no seria previsor autorizar al gobierno para que las otorgase por si solo en todos los casos, cuando tan fàciles son los abusos en esta delicada materia. Los principios de buen gobierno aconsejan que el poder legislativo entienda en todo lo que grave, mediata ó inmediatamente al presupuesto, y que quede solo al cuidado del ministerio ejecutar ó autorizar para que se ejecute lo que no impone ningun gravamen es-

pecial al Erario. Por sumision á los mismos principios de buena administracion, y por armonia con las leyes vigentes sobre obras y servicios públicos, la comision establece la subasta pública para la adjudicacion de las lineas subvencionadas. Las subastas, es cierto, no siempre producen las grandes ventajas que se les atribuye; pero si en ellas se hace imposible ó muy dificil el que se presenten personas sin suficiente responsabilidad y con otro fin que el de la construccion de la linea, las subastas serán frecuentemente ventajosas por la concurrencia que pueden promover, y siempre por la publicidad que llevan consigo. Por eso ha consignado la comision el principio de la subasta para la adjudicacion de las concesiones que gravan los fondos públicos, si bien ha procurado alejar de ellas á los que suelen venir arrastrados por el ágio y sin el firme propósito de ejecutar las obras.

La caducidad de las concesiones otorgadas.

面"包里,是,是少是'是'也。

LAS RUINAS DEFLINT.

- communate series a secret endrate and the position in the

were restricted not to attend the best with the friends of

dugal. Arotha, www. fullman. los maters grandner aneng kalentatte Continuacion.

centrated should be builted a should be a function of the

residued the graden tast currents. At morning accommission "Por qué! gran Dios, ¿por qué una pasion tan cuipable como invencible subyugando mi alma ha hecho à mi corazon insensible en apariencia à vuestras vintudes? Generosa Thirza, un dia tat vez El Conde de Senef asustado de la especie de empeno que iba contraer, y que su corazon desaprobaba, se deluvo de repente. Hasta, aqual instante Melfort habia manitestado tanto entusiasmo en su accion y en sus palabras, que la modesta Thirza se habia visto imposibilitada de interrumpir el cuiso de un elogio que consideraba ecsagerado. En fin tan pronto como hubo calmado la exaltación del joven conde, Miss Arundel le hizo señal de levantarse. - Primo mio, le dijo con el acento mas armonioso. pues que vuestra alma generosa se ha vuelto acia mi en el dia del infortunio, no puerlo aceptar en este instante la especie de homenage que parece ofreceis solo à la victima de

la desgracia. No soy digna de lastima, mediante à que he podido conseguir mi reunion con mi querido padre, y tengo el gran consuelo de ver que los cuidados que me tomo para hacer su proscripcion mas llevadera, bastan à lo menos para hacerle olvidar la injusticia con que se le ha impuesto esta pena. Milord Arundel conoce demasiado los hombres para echar de menos sus frivolas amistades, sus fugaces honores y la triste gloria de mandarlos. En una corte brillante hubiera sin duda causado la felicidad de todos cuantos hubiesen dependido de su favor; pero no habria podido hacerlo sino à espensas de su reposo: en nuestro pacifico retiro sus beneficios producen la felicidad sin que cueste nada à la suya: el amor y el respeto le rodean, y es amado por si solo. Lis pocos bienes que la borrasca nos ha dejado bastan à nuestras necesidades: la naturaleza, propicia a nuestros trabajos, al mismo tiempo que nos ofrece sus frutos nos rodea de flores: un velo de verdura nos oculta de los malvados, y nos cubre tambien el horroroso cuadro de sus vicios. Aqui todas las mananas se adorna la naturaleza como en un dia de fiesta, y todas las noches nos proporciona el mas pacifico sueño. Milord Arundel, fatigado por las persecuciones de un mundo enganador, no cree ya en sus falsos placeres ni desea

sobre su cuna el astro mas brillante no fué para él sino el relampago precursor de la tormenti.- Y vos, bella Thirza, replicó Almarico con aire pesaroso, habeis renunciado para siempre al mundo que embelleciais, à la grandeza que os corresponde, y à la fortuna que quisiera de nuevo y para siempre ser justa con vos?-Mas motivos tengo para alabar que para vituperar à esa inconstante diosa, repit o Thirza comprimiendo un suspiro que se exhalaba de su pecho; pues al volverme à mi querido padre ha hecho por mi mas de lo que podia esperar. - ¿Y vuestro corazon entregado enteramente al noble sentimiento del amor filial, sera por ventura inaccesible à cualquiera otro? pregunto el Marques de Rozelmo con induietud de las fariste de de la la la constante de la constante.

Thirza fingiendo estár muy ocupada en hacer los honores de la mesi no respondió à la pregunta de Almarico, quien no atreviendose á repetirla se sumergió en la mas profunda meditacion. Despues del desayuno, que fué bastante triste, à pesar de los esfuerzos del buen doctor para l.acer renacer la alegria entre los convidados, el Duque de Senef rogo à su tio cumpliese la promesa que le habia hecho de contarle en detall la historia de su vida, asi como la del misterioso orijen de Azelia. Como Milord Arundel habia prosus falaces caricias, olvidando que al levantarse I metido lo mismo à Sir Holkins) para quien no

y los efectos que debe producir, es tambien otro punto importante de la ley. La comision ha procurado fijar los casos en que há lugar á la caducidad, y los trámites que deben seguir hasta su conclusion estos importantes espedientes. La justicia exige que se oiga á los concesionarios, y que haya un tribunal que juzgue la cuestion promovida entre este y la administración. Como asuato contencioso-administrativo se somete al conocimiento del tribunal supremo, que ha reemplazado al Consejo real, para que lo juzgue por los trámites á que están sometidos los demas negocios de su clase.

La mayor o menor utilidad que reporta el público de los ferro-carriles, viene à estar significada en el precio de las tarifas de peage y de trasporte. El derecho de peage representa el interés del capital empleado en la construccion de la linea y los gastos de conservacion de la misma, y el de trasporte lo que debe abonarse á la empresa por los gastos de movimiento; es decir, de combustible, de uso del material empleado en la esplotacion, de administracion y demás necesarios, escepto el de conservacion y reparacion de la via. La esplotacion de los ferro-carriles se ha dicho, y con razon, que es un verdadero monopolio; per eso es necesario que este monopolio que concede el Estado no se convierta en perjuicio del público. Conceder á las empresas las debidas ganancias por el capital que inviertan en esta gran especulacion, y asegurar á la vez al público el servicio mas barato posible, he aqui el gran problema que solo puede resolverse por medio de la revision periódica de las tarifas. El Estado tiene, á no dudarlo, el derecho de revisarlas y bajar los precios garantizando á las empresas los productos totales que tengan en equellas circunstancias, y el aumento progresivo que hayan tenido por término medio en el último quinquenio. Sin el derecho de revisar las tarifas sin perjuicio de las empresas, cuando al juicio del gobierno sean escesivos los precios de peage y de trasporte, el monopolio de los ferro-carriles puede ilegar a ser perjudicial à los intereses generales. La comision establece unicamente el principio, dejando a las leyes particulares de concesion el determinar la manera y forma de proceder à la revision de las tarifas que rijan en cada línea.

Se continuará.

CORTES.
Sesion del dia 24.

La sesion de este dia sué notable por el asunto objeto de la discusion.

queria tener nada en secreto, se dispuso al momento à satisfacer el curioso deseo de Melfort. Para Almarico, à quien su madre no habia contado nunca los pesares y las divisiones ocurridas en la familia, eran casi estraños los acontecimientos que habian pasado; y era muy natural desease que Milord Arundel no omitiera ningun pormenor capaz de hacerselos conocer. El complaciente Jacobo (asi se llamaba) lo prometió; y concuciendo à su familia y a su amigo à una nueva sala de verdura empezó la relacion siguiente.

Capitulo 31.

Historia de las familias de Senef y de Arundel.

El Duque Roberto de Senef, padre del actual Duque Edwin, y abuelo de Melfort y de Almarico, se casó muy joven con la rica heredera de los Duques de Arundel. la rama menor de esta ilustre familia, de que mi padre era cabeza, poseia bienes muy considerables; por consecuencia ninguna especia de odio ni enemistad debió dividir una familia, cuyos individuos todos nada tenian personalmente que envidiarse. Por lo tanto Lady Batilde Arundel al desposarse con el Duque Roberto de Senef, le pidió como primera prueba de ternu-

A primera hora se hallaban poblados los bancos de la izquierda, y casi desiertos los domás. El Sr. Alonso Navarro hace uso de la palabra, y se lamenta de que la comision investigadora de los actos y responsabilidades en que
haya podido incurrir la reina doña Maria Cristina, no haya aun presenta lo su dictámen, estrañando las rémoras y la lentitud que todos
observan en el asunto.

El Sr. Alfonso, presidente de la comision, manifiesta que por la importancia del mismo, aquella se proponia proceder con el detenimiento y circunspeccion que demandaba; pero que habiendo pedido varios documentos á la intendencia de la real casa, no se habian remitido.

En tal situacion, se presenta por el Sr. Pinilla y otros una proposicion para que las córtes acuerden que por la intendencia de palacio se faciliten à la comision investigadora todos los documentos y papeles respectivos à la testamentaria de D. Fernando VII, y esta proposicion se toma en consideracion.

El Sr. Sancho hace uso de la palabra, oponiéndose hasta cierto punto à la proposicion. El Sr. Cortina dice que no se opone à que se remitan los documentos, sino que lo desea; pero que conviene evitar el conflicto que resultaria si el congreso acordara la remision de los documentos, y el intendente de palacio se negara à ella.

Añade que el Sr. Heros no resiste el exámen de los documentos, sino el remitirlos originales, y dice que bastan las certificaciones para el objeto á que aspira la comision.

El Sr. Gil Sanz desiende la proposicion, manisestando la necesidad de los antecedentes que demanda la comision para emitir dictamen, y la lentitud y tibieza con que se procede en el asunto, haciendo cargo de ello al gobierno de S. M.

El Sr. ministro de estado rechaza esos cargos, y espone que el ministerio ha prestado
a la comision todo el apoyo que le ha sido
posible; añadiendo que el inventario de los
bienes y alhajas del rey difunto, de que se hace mencion en su última voluntad, no parece y ha sufrido estravio.

Despues de varias rectificaciones de los Sres. Gil Sanz, Alfonso, Cortina y ministro de estado, obtiene la palabra el Sr. Rivero.

En el exordio de su discurso dirige este crador graves cargos à la presidencia, dicien-do que habia infringido el reglamento, y profiere al mismo tiempo palabras tan duras con-

ra le permitiese vivir en la mas intima union con su prima Lady Arundel, que se habia casado al mismo tiempo que ella. El Dique de Senef, que abrigaba mucho tiempo hacia el odio mas vivo contra nuestra familia, oculto baje el impenetrable velo del fingimiento, no juzgó deber instruir à su compañera del sentimiento odieso que alimentaba contra el generoso Sidney Arundel; antes por el contrario parecia lisongea de mucho el que las dos amigas estubiesen unidas por los lazos del mas puro afecto, sun mas que por los de la sangre. Siempre he ignorado la causa de la terrible y profunda enemistad que mi desgraciado padre habia inspirado al ord Roberto, y no he visto sino sus resultades; jeuan terribles fueron, gran Dios!

En los dias de inocencia y de paz que disfrutaren las dos amables amigas formaron un proyecto para estrechar aun mas los lazos que las unian.

à lo que el cielo mismo parecia contribuir. Con
efecto concedió un bijo à las ambiciosas miras del
Duque de Senef, al mismo tiempo que Fidelia (mi
madre) dió à su esposo una linda niña, à quien se
puso por nombre Azelia, y que fué destinada desde
la cuna à ser un dia esposa del joven Edwin.
Al cabo de dos años, naci yo, y casi por la
misma éposa dió à luz una niña la Duquesa de
Senef, à quien llamaron Coralia, y que su tierna

tra el ministerio, que el Sr. Luzuriaga pide que se escriban.

Dijo que el gobierno por no respetar nada, ni siquiera se respeta á si mismo, y que ha hablado impertinentemente en estacuestion.

Si la reina Cristina es inocente, esclama el Sr. Rivero, ¿por qué la embargasteis sus bienes? Si es culpable, ¿por qué no facilitais dutos para formular su acusacion en vez de entorpecerla?

Prosigue el Sr. Rivero lanzando terribles cargos contra el gobierno y califica de irrisible y de irreverente la comunicación del Sr. Heros.

El Sr. Lujan contestó al Sr. Rivero. E te Sr. habia dicho que las cortes son omnipotentes y que podian montar al intendente de polacio remitir los documentos pedidos por la comisión.

El Sr. Lujan se indigna de semejantes palabras y dice que aquella doctrina es horrible y que eso es constituir á la asamblea en convencion.

El Sr. Olózaga hace uso de la palabra, y dice del Sr. Cortina que es el defensor de la Reina Cristina, y que no es de estrañar que en sus palabras como diputado influya aquel caracter.

Espone otras muchas consideraciones, y concluye mauifestando la necesidad de que los funcionarios de palacio sean amigos políticos del gobierno de su magestad.

El Sr. O'Donell contesta al orador y dice que el gobierno no tiene desconfianza de ningun funcionario de palacio, y que el Sr. Olózaga alude al Sr. Heros ó no alude á modio.

El Sr. Rivera y el Sr. Cortina rectificam y

Las Cortes no admiten la invitacion permensistir al acto de la coronacion del semes Quintana, y se levanta la sesion à las einco y media.

Section Oficial.

—La Gacera del 25 no contiene disposicion allegona de interes.

JUNTA AUXILIAR DE LA ADMINISTRA-CION EGLESIÁSTICA DE ESTA DIÓCESIS.

Habiéndose acordado arrendar en pública subasta el certijo nombrado de Doña Urraca, término de esta ciudad, que tiene de tercre 211 fanegas 2 celemines 1 1/3 cuartillos, por

madre se propuso criar para mi. A estos dobles matrimonios se dirigian los proyectos de las dos amigas; y dejaron al cielo el cuidado de arueglar el destino de sus demás hijos, si los temama Ludy Arundel estaba destinada a no disfrutar esta dicha. Azelia y yo fuimos los unicos gagess de una union demastado pronte disuelta; pues mi madre murió aun muy joven de resultas de una emfermedad de pecho mal curada. Al morir necomendo à su amiga con la mayor instancia el proyecte tan lisongere para ella de la doble union de susque idos lujos. Lady Batilde juro entre las heladas manos de su amiga, ejecular religiosamentes una voluntad que era igualmente la suya, y lendy Arundel murió tranquila, tentendo sobre sur corazon unidas las manos de su esposo, y de sur amiga. Mi hermana y yo eramos demasiado. jonenes entences para sentir la espantosa pérdula quisacababansos de sufrir: las seguibles camoras de la Duquesa de Senef. à quien nos acostumbramos at dar el duice nombre de madre: los tiernos, cuidados del mejor de los padres, que quiso ser solo nuestro preceptor: y mas que todo da e truondinaria ligereza de la infancia enjugaron bien pronte the transfer of a register retain the religion of their

Se: e ntimuarai.

3 años desde 1.º de Enero de 1856 en cuanto à pastos, siendo la primera cosecha que ha de recojer el labrador entrante la de Agosto de 1857, se anuncia al público que tendrá lugar dicho acto el dia 12 de Abril próximo á las diez la mañana en el salon dentro de la Sta. Iglesia Catedral donde la Junta celebra sus sesiones, bajo el concepto de que no ha de bajar la renta anual de 200 fanegas de trigo, 100 de cebada y 3,000 rs. de vellon, con las demas condiciones corrientes en esta clase de contratos.

Córdoba 27 de Marzo de 1855. - José Maria de Trevilla.

seccion de Noticias.

NACIONALES.

-Segun dice un periódico, parece que el gobierno ha tomado ya una providencia respecto al obispo de Osma, ordenindole que se presente inmediatamente en la corte.

-En les Novedades del 25 leemos lo que eigue:

Desle ayer corren muy válidos los rumores mas tristes acerca del empréstito como del todo frascasado. Con tal motivo bajó la Bolsa.»

-Las noticias que contienen los periódicos de la Habana que llegaron à Madrid el 20 son ya conocidas: pero no creemos inoportuno tomar de ellus algunos detalles como complemento de equellas mismas noticias. La comision militar ejecutiva y permanente mandada crear en el departamento oriental, tiene á su cargo no solo el juzgar à los reos, de conspiracion contra el Estado. sino el poner à cubierto las fincas de los hacendados contra los incendiarios y asegurar las personas y las propiedades de todos los habitantes. Ha sido nombrado gobernador militar de la Habana el coronel jese superior de policia D. Fructu so Garcia Muñoz y encargado de los negocios del gobierno politico el conde de Cañongo. El capitan general ha dispuesto que mientras dure el peligro de una invasion, el telégrafo eléctrico quede à esclusiva disposicion del gobierno y que la facultad de fijar, y alterar las horas de entrada y salida de los trenes por los ferro-carriles pertenezca à un inspector general que la autoridad ha designado. En la Habana se habian formado ya el dia 15 de febrero cuatro batallones de voluntarios, debiendo organizarse desde luego el quinto, todos y cada uno de ellos constará de ocho compafinas con la fuerza de 125 plazas. Pasaban ya de 1500 les soldados licenciados que se habian alistado en las secciones de salvaguar tias de las diferentes ciudades y publaciones de la Isla; y por último los asuntamientos y todas las corporac mes habian acudido al capitan general ofre re dole su mas decidita cooperacion para la delensa del pais.

-Diren los periólicos de Cáliz del 25: Antes de anoche á las 12 cayó un rayo en la bahia que parece destrozò el palo de una embarcacion, pero sin causar ninguna desgracia per-

sonal. La detonacion sué terrible.

-Con fecha 20 de este mes escriben de Zitagoza el Parlamento lo que sigue:

»No he dejado de alarmar en esta la enfermedad, que apareció en Aynaron, pueblo inmedia o a Cariñena. Di ese que han fallecido unas 50 personas, y como es natural, se ha creido que esta ensermedad era el cólera que diezmó tantos habitantes de la península en el año próximo. Algunos facultativos atribuyen la epidemia de Aynaron à haberse rebajado como unos dos estados la plaza, en donde antes estaba el cementerio, y suponen, que los miasmas concentrados en la poblecion por las abundantes lluvias que ha habido iuficionaron la atmósfera; pero si es cierto, como dicen que la obra se ejecutó en setiembre último y que el cementerio era antiguo y de consiguiente los cadáveres debian estar consumidos, quizás no parecerá satisfactoria la esplicacion, y mucho menos, si la enfermedad ha aparecido en Herrera como dicen al-

El ayuntamiento sigue cobrando el empréstito forzeso de 500,000 reales, mediante apremio contra los resistentes.

Se dice que parte de las tropas que han salido, de esta caqital se destinarán à formar una columna en las Cinco villas, pais limitrofe a Navarra. o

-En un diario de Barcelona del dia 20 leemos lo signiente:

a Dentro de breves dias saldrá para la córte la comision de fabricantes nombrada para ilustrar á los diputados y al gobierno sobre la cuestion in lustrial. Por cartas de Madrid que tenemos á la vista, parece que esta comision encontrará al gobierno en muy buenas disposiciones con respecto á la industria, pues que, además de las muchas seguridades que ha dado el Sr. Madoz, el duque de la Victoria ha dicho à una de las comisiones ya llegadas à la corte, que antes se retirará del gobierno que consentir en que se menoscabaran los intereses industriales.

En la ya citada carta se nos dice que el presidente del consejo de ministros està muy satisfecho de las muestras de aprecio que recibe de Cataluña, que indudablemente dará un paseo por las tres provincias de la antigua corona de Aragon.»

-En los periódicos de Cádiz leemos lo sisiguiente:

La sociedad económica de amigos del pais ha elevado tembien otra esposicion à las Cortes pidiendo que à la linea de Cádiz à Sevilla se dé la misma subvencion que á las de primera clase. Tenemos una especial satisfaccion en ver que las corporaciones de Cádiz proceden con toda activided en un asunto tan importante para el porvenir de esta ciudad digna de mejor suerte. Creemos y que será leido con satisfaccion este documento, así por el objeto, como por lo bien escrito. - Dice asi:

A L'IS CORTES CONSTITUYENTES.

La sociedad económica de Cádiz no llenaria bien el titulo de «Amigo del pais,» si dejase de elevar su voz, de reclamar y de pedir á las Córtes justicia, equidad y consecuencia cuando (si son ciertas las voces que circulan,) se vé amenazada Cádiz y su provincia de los efectos de una resolucion por muchos conceptos ruinosa, cual es la proposicion que, se dice, va á hacer à las Cortes la comision de su seno que ha de informar sobre ferro-carriles, de que se niegue à la linea de Sevilla à esta plaza la subvencion que se ha concedido á otras.

La sociedad no sabe cual será la causa en que la comision del Congreso se apoye para hacer tan grave su diferencia entre esta y otras lineas á quienes se ha concedido aquel auxilio. Porque la de Sevilla á esta plaza no es menos principal y de primera clase que las mas principales del reino, ni ha de ser menos la felicidad que multitui de pueblos seraces reporten si se les presta dicha subvencion para dar movimiento á su comercio y salida á sus productos, ni ha da ser mas completa su ruina si quedan abandonados porque se les niegue este medio de proteccion y de aliento. y sentire della sella de aliento.

Ninguna razon de equidad, ninguna de justicia, ninguna de conveniencia local, ninguna de ley, en fin, se presenta para justificar semejante escepcion, al par que se ofrecen muchas

para que estos pueblos deban ser patrocinados por las Córtes, y que la sociedad omite repetir, por que no trata ahora de hacer la apología de los méritos de los pueblos interesados en dicha linea, méritos que además, por tan públicos, son bien conocidos de la nacion y de sus Córtes constituyentes.

Por eso no mira como una cosa cierta la propuesta de la comision del Congreso, sino solo como una voz alarmante que podrá carecer de fundamento. Pero, si desgraciadamente fueso un hecho, esta sociedad económica no quiere, no puede, no debe dejar de elevar su débil voz al Congreso:

Suplicandole que considerando como una de. las principales la linea de Sevilla à Cádiz, goce esta en cualquiera de sus trozos el mismo auxilio y subvencion que no con mas justicia se ha concedido á otros de igual clase, categoria é importancia.

Cadiz 25 de Marzo de 1855.—José Manuel de Vadillo, director. - José Cayetano de Luque, cersor. - Domingo de Lizsur, secretario two sire of all no management of the total d criedly, a shirt (shocks on redsolvile Hade

Gacetilla.

hering along at Manuscham was instructing the describition

-ELECCIONES. - Ayer dieron en esta capital el resultado siguiente; D. José Maria Rey 245. D. Felix Garcia Gomez de la Serna 54. Veremos el resultado de los distritos.

-ERRATAS DEL TIEMPO. - Sin embargo de haber entrado nominalmente la primavera, hace dias que estamos de hecho en pleno invieroo, si hemos de juzgar por el estraordinario frio que se siente. Esto hace pronosticar á algunos que tal vez nos libraremos pronto del temporal de aguas que venimos bace mas de tres meses esperimentando:

-Mas Ruinas. - Ayer se desmoronó sobre las margenes del Guadalquivir, y sin que sepamos ocurriese desgracia alguna, la torre de la Iglesia de los Martires, de ese antiguo y venerable templo, que es una preciosa joya para los cordobeses y para todo el que en algo estime las glorias de la religion y los monumentos de la antigüedad. Con profundo dolor soltamos la plama que se resiste à consignar las tristes consideraciones que abruman nuestra imaginacion en estos momentos. ..

-CRUCEs. - Anteanoche junto à la calle del Crucifijo dieron la cruz de un concierto instrumental á dos novios de edad provecta, que hace. poco habian cargado con la cruz del matrimonio.

-PREVENCIONES. - El Sr. Gobernador civil de esta provincia ha pedido con urgencia á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, un estado general de las fincas de propios, en que se comprendan sus clases y nombres, su calidad, su valor en renta y veuta y cargas que contra si tengan. Segun parece es à fin de remitir dicho estado al Gobierno de S. M.

-VAYAN CAYENDO. -- Por el juzgado de la izquierda de esta capital se cita y emplaza á Francisco Silva Laso, como infractor del séptimo mandamiento.

-Recursos. - En los dias 1.°, 8 y 10 de Abril próximo se subasta en la sala capitular de Villa del Rio el arrendamiento del arbitrio de 4 rs. en arroba de vino, 4 y medio en la de aguardiente, 2 en la jabon y 4 mrs. en cada libra de carne de hebra, bajo los tipos siguientes: vino y aguardiente 9,000 rs.: carne de hebra 4,152 rs. y 32 mrs., y jabon 1,000 reales. crop v . silson of the average and a little story

Bary set corrects alles 8 1/5.

Hoy. S. Eustasio, Abad, y S. Siro.

San Eustasio, oriundo de una ilustre casa de Borgoña, nació à fines del siglo VI. Desde muy joven se retiró al Monasterio de Luxeuil, en el que fué elegido abad, siendo un modelo ejemplar de caridad, pobreza, penitencia, abstracción y demas virtudes que constituyen un monge perfecto y santo. Murió en dicho Monasterio à los 6) años de edad. En su sepulcro se han obrado muchos milagros,

Hoy rezala Iglesia de Feria, con rito simple y color morado.

-Jubileo Circular. - En la Iglesia de Mira. Sra. de los Dolores.

—Quinto di del Septenario solemne que la Congregacion de Siervos de Maria consagra à su Santisima Madre en la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, à las cuatro de la tarde: predicara el Sr. D. Rafael Diaz y Almoguera. Beneficiado Maestro de Sagradas Ceremonias de la Sta. Iglesia Catedral.

—Sesto dia del solemne Septenario que un Caballero devoto consagra en la Iglesia del Convento de Religiosas de Santa Cruz a Nuestra Señora de los Dolores, à las seis y media de la tarde: predicara el Sr. D. Blas Cabello, Capellan del Convento de Sta. Clara.

—Sesto dia de Septenario Doloroso en la Iglesia del Convento de Capuchinas à las custro y media de la tarde: predicará el Sr. D. Andrés Millan, Gura Teniente de la Parroquial de Santiago.

—Sesto dia de igual Septenario en la Iglesia del Convento de las Dueñas, a las cuatro y media de la tarde: predicará el Sr. D. Francisco de Asia Villoslada.

—Sesto dia del mismo Septenario en la Iglesia Parroquial de la Ajerquia à las oraciones, sin ser-

-- Sesto dia del mismo Septenario en la Iglesia Parroquial del Salvador, à las oraciones, sin sermon.

-Sesto dia de igual Septenario en la hermita de S. Juan de Letran à las oraciones, sin sermon.

—Cultos Para Hoy.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletin Comercial.

tob alles of a MERCADOS. And A .- . MAUNIT-

. Solas Mines . St.

—Cordoba.—Trigo de 32 à 37: Cebada de 22 à 24. Habas de 32 à 34: Escaña à 48: Garbarazos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad à 56: ld. en los molinos à 34: Jabon blando à 11 cuartos: libra. Carne de vaca à 28 cuartos libra en las carnecerias.

—Sevilla.—Trigo en la Alhondiga de 41 à 49: Cebada de 27 à 29: Aceite en la Calzada à 59; para el consumo à 41.

—Mátaga, —Trigo de 32 à 54: Cebada de 26 à 27: Maiz de 40 à 43: Garvanzos de 56 à 80: Habbas de 46 à 50: Yeros de 48 à 50: Alpiste de 38 à 42: Aceite à 40.

GRANADA.—Trigo de 38 à 45: rs, Cebada de 24 à 25: Habas de 35 à 36: Maiz de 32 à 34: Aceite à 40.

ob G1 + 8 TRASPORTES.

Correos Entran hoy de Madrid à las cuatro y euarto de la mañana, de Pozoblanco à las cinco y media, de Baena y su carrera y de Fuente obejuna, à la 1 1/2 de la tarde, de Cadiz, Sevilla y su carrera, à las ocho menos cuarto de la noche, y de Montilla y Aguilar à las 4 y media de la tarde. — Salen para Càdiz, Sevilla y su carrera à las cinco menos cuarto de la mañana, para Fuenteobejuna à las seis, para Madrid à las nueve de la noche, y para Baena y su carrera à las 8 1/2.

-- DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR. -Entran de Ma-

drid los dias impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y también para Cádiz, Valladolid y Granada. sin detención en Sevilla. Madrid y Bailen.

—Diligencias Postas generales.—Entran de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla à las 7 de la mañana.

— DIRIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA. — Entran de Madrid los dias impares à las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla à las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares à las 4 de la tarde, y salen los dias impares e
las 3 de la madrugada Hacen los viajes à Madrid en
cinco y medio dias, y à Sevilla en dos y medio. Se
despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

LA ECONOMICA. — CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ. — Entran dos carruages de cada punto los dias peres à las cuatro de la tarde, y salen à las tres de la mañana invirtiendo cinco dias à Madrid y dos y medio à Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5. y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—De cordoba a montilla. Un carro muy comodo y seguro hara este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despecha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—Diligencias unidas.—En el presente mes salen para Antequera y Milaga los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 50 à las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias à la misma hora, Se despachan currera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—La andaluza.—Este Coche Diligencia de Cordoba à Lucena y vice-versa, saldra de esta los dias impares à las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

shot whos reshorong Avisos ob

is our electrocare with plants our as

—ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 41 de la calle de la Palma. La persona a quien convenga se servirá tratar con su dueño D. Francisco Duroni, que vive en la plazuela de Capuchinas núm. 13.

PERIODICO. El Agente universal, anunciador permanente para todas las clases
en general. Periodico popular, económico, minero, industrial, mercantil, ciéntifico y literario.
órgano oficial del Centro minero peninsular y del
Circulo minero. Se publica en Madrid todos los
dias, menos los lunes. Se suscribe en el despacho de este periódico à 24 rs. el trimestre. 2

-ALMONEDA. En las callejas que van á el Portillo, casa núm. 2, se abre almoneda de varios muebles.

FOLLETO. Algunas palabras sobre la libertad de la prensa, por Antonio Cubero. Un folleto en 4.º Se vende à 2 rs. en la Libreria de Lozano y en el despacho de este periódico.

A. MATTES, Optico Aleman, establecido en Madrid, Plaza de Santa Ana número 16. Acaba de llegar á esta con un surtido completo de toda clase de géneros de optica y matemáticas, á saber: gemelos para teatro, de concha, marfil, búfalo, y chanolados: termómetros de todas clases, microscopios cuenta hilos, estuches con piezas para matemáticas, catalejos, brújulas, niveles, cartabones, medidas para agrimensores, lentes de mano,

lentes para nariz y gafas de acero, concha, búfalo, plata, plata sobre dorada y oro, cristales de óptica, cristales para anteojos de todas graduaciones y colores: también tiene los de roca tan ventajosamente conocidos para la conservacion de la vista. El despacho se halla casa de D. Bartolomé Pella. Su permanencia en esta será por 8 dias.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra sustancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean. Entre los millares de personas coradas con esta medicina, muchas que ya estaban á la puerta de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus suerzas, despues de haber usado inútilmente otros varios remedios. Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud. No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes: " traid on a round la maie

Accidentes epilépticos. Almorranas. Asma. Callenturas biliosas. Id. intermitentes. Id. de toda especie. Cólicos. Debilidad ó estenuacion. Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. Disenteria. Dolor de garganta. Dolor de vientre. Erisipela. Enfermedades del higado. Id. vénéreas. Gota, Hidropesia. Ictericia. Indigestiones. Inflamaciones. Irregularidades de la menstruacion. Iaqueca. Lamparones. Lombrices de toda especie. Lumbago ó dolor de riñones. Mal de piedra. Manchas en el cutis. Obstruccion de vientre. Retencion de orina. Reumatismo. Sintomas secundarios. Tíc-doloroso. Tisis ó consuncion pulmonar. Tomores. Ulceras.

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Lóndres. 244, Strand, y en casa de todos los farmacénticos, droguistas y otras
personas encargadas de la venta en toda la América del Sur. la Habana y España. Las cajitas se
venden á 7, 18 y 28 rs. respectivamente. Cada
una contiene una instrucción en español para
esplicar la manera de hacer uso de ellas. Depósito único en Córdoba en la botica de D. Francisco Aviles, Cuesta de Lujan.

—ARRENDAMIENTO. Para desde 4.º de Enero de 1856 se arriendan las fincas signientes, en el término de Córdoba.

La hacienda de los Cansinos con tierras de labor y pastos, encinar, olivar y molino.

El cortijo de Lopeamargo con 195 fanegas de tercio.

Las personas à quienes acomoden podran dirigirse à su encargado que vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 49.

—ALMONEDA. Se hace de varios muebles, entre ellos una cama de caoba moderna para matrimonio, en la casa núm. 29 plazuela de Sta. Catalina.

L'ordiba: Imprenta y Litografia de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.